

La tarde

Año IV ■ Núm. 654 ■ Zamora 25 de Junio de 1936

Los patronos han encontrado un medio de no atender las reclamaciones de los obreros: No acudir a los Jurados mixtos. ¿Y el Gobierno qué hace?

Intereses provinciales

Ante el proyectado Manicomio

En nuestro artículo anterior afirmábamos, que no nos guiaba un afán mercantil al reclamar para Sanabria el emplazamiento del centro psiquiátrico que se propone construir la Diputación Provincial. Apoyábamos la petición en la opinión de varias personalidades españolas, técnicas en esta materia, que con unanimidad se pronunciaron por este rincón de la provincia. Por tanto, al lanzar la idea no hacíamos más que desempolvar criterios tan respetables, como los apuntados en nuestro primer trabajo.

Hoy lo sacamos de nuevo, no para insistir, puesto que creemos que es asunto resuelto el del lugar de emplazamiento, sino para destacar las acertadas palabras del señor Alonso, presidente de la Diputación Provincial, pronunciadas ante los periodistas locales, en virtud de las cuales se manifiesta partidario de la aceptación de un dictamen de técnicos requeridos al efecto, que resuelva punto tan esencial como el que venimos comentando. No cabe mejor posición en este pleito, que el fallo de los que dominan esa rama de la Patología.

No se nos tache de machacones, al hacer tanto hincapié en este aspecto de la cuestión. Obedece, especialmente, a nuestro justo temor, de que a la hora de decidirse vayan a tener en cuenta, más que las condiciones indispensables para la mejor marcha del Manicomio, en orden a la curación de los enfermos, circunstancias ajenas a la eficacia necesaria. No ignoramos, que algunos partidos judiciales o simples cabezas de partido, alegan en defensa de su deseo de ver funcionando el citado centro en ese partido o en cabeza de partido, el olvido que siempre se les tuvo, la miseria que campea en ellos o la facilidad de comunicaciones. Aunque estos aspectos son muy importantes, pierden su verdadera fuerza cuando se trata de un Asilo psiquiátrico, en donde se han de tener en cuenta principalmente, las necesidades del paciente y las condiciones, con exclusión de toda otra, que puedan favorecer su curación.

Sanabria en este orden, puede ofrecer un plano de ventajas muy superior a otra región zamorana, por cuanto posee un centro de atracción turística que está llamado a ser no tardando, de primera categoría, no de la provincia, sino de la nación.

La parte del lago, no obstante la poca y mala propaganda que se hace de ella, se ve diariamente visitadísima

por viajeros, muchos de los cuales llegados por casualidad que admiran las formidables bellezas naturales que atesora, y al mismo tiempo lamentan lo poco que se da a conocer. La distancia a Puebla de Sanabria es insignificante. Pues bien; con la instalación de ese centro de anormales mentales, Sanabria, merecidamente, daría un paso formidable en la escala del progreso, y podría ser al mismo tiempo, una fuente de ingresos para Zamora, importante.

Guiados solo y exclusivamente, no por nuestras conveniencias, sino por las de la provincia, y percatados de la importancia de las condiciones inmejorables que ofrece este rincón zamorano, no dudamos en afirmar que las palabras del señor Alonso respecto del acatamiento de los técnicos, son una halagadora esperanza, toda vez que esperamos confiados que el dictamen ya emitido por Sanchís Bannús, Lafora, Esquerdo, Marañón y algunos otros doctores de gran relieve, será, sin género de duda revalidado.

ESTANISLAO LUIS

Suscriblos con acciones a la
Cooperativa Gráfica Obrera

Ayuntamiento de Zamora

VENTA DE VIGAS PROCEDENTES DE TALA

Se pone en conocimiento del público que a partir de mañana 26 de junio, todos los días laborables de once a una, estará expuesta en la oficina de Obras municipales la lista de las vigas taladas en Valorio, para que hasta el 15 de julio, inclusive, puedan adquirirse sueltas, advirtiéndose que pasado ese plazo se venderán en un solo lote.

Zamora, 25 de junio de 1936.—El alcalde, Cruz López.

El juicio oral por los sucesos de Aspariegos

El próximo sábado día 27, se celebrará en la Audiencia, el juicio oral de la causa instruida contra Alberto de la Granja y tres más, como autores de la muerte de un camarada en el pueblo de Aspariegos.

Defenderán a los procesados los letrados señores Berrocoso y Hernández, y su representación está a cargo de los procuradores señores Calonge y Salvador; ejerciendo la acusación particular nuestro compañero Angel Galarza, siendo representado por el procurador señor Baz.

Comparecerán ante el Tribunal de Urgencia 36 testigos y 6 peritos.

LA TARDE atenta siempre a informar detalladamente a sus lectores, mañana publicará las conclusiones provisionales de las partes.



DEL CONCEJO



Dos mociones de la Alcaldía sobre adquisición de terrenos y paro obrero

A las nueve menos cuarto de la noche y con asistencia de los concejales señores Barayón y Rueda, y de los camaradas López Ferrero, Sever, Villalba, Carreras y Asorey, se celebró sesión en nuestro Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el camarada Cruz López, se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se entra en

RUEGOS Y PREGUNTAS

El compañero SEVER, dice que debe facultarse al alcalde para que concierte con la Banda del Regimiento las audiciones que ha de dar en la vía pública, pues ya está muy avanzada la temporada estival.

Así se acuerda, y como no haya asuntos de oficio, se pasa a discutir, el

ORDEN DEL DIA

A petición del camarada Villalba, y por estar conformes con los respectivos informes de las Comisiones, se aprueban sin discusión hasta el asunto 25 inclusive.

MOCION SOBRE ADQUISICION DE TERRENOS

Se dá lectura por el secretario a una moción de la Alcaldía, cuyo objeto es el adquirir terrenos el Ayuntamiento para venderlos en módico precio a las clases humildes, para que en ellas puedan construir viviendas, siendo las bases principales las de tenerse que someter a un plano de urbanización que se formulará por el arquitecto municipal, dejando al estudio de las Comisiones la fijación de las condiciones a exigir a los que han de construir referentes a naturaleza,

tiempo de vecindad y cuantos estimen convenientes.

El ALCALDE da una explicación de los motivos y fundamentos que ha tenido para presentar esa moción. Dice que el objeto es ver si el Ayuntamiento consigue comprar unos terrenos que después, en bajo precio, vendería a las familias humildes para construcción de viviendas saneadas e higiénicas.

Así también—dice—nos evitaremos el tener que causar los perjuicios que bien a nuestro pesar hemos de causar a quienes se han apropiado terrenos en nuestra capital, sin derecho, pues precisamente por ser de todos esos terrenos, no pertenecen a nadie.

Dice que otra de las cosas que han influido para que hiciera esta moción, es el paro obrero que amenaza nuevamente con crearnos un problema importante en la capital, con lo cual también se podría solucionar.

El camarada LOPEZ FERRERO interviene brevemente. Dice que está conforme con la moción y con las intenciones que han guiado al alcalde. Dice que solamente tiene que añadir, aunque ello le cause pena, que se llame la atención a los ciudadanos que se han apropiado de esos terrenos, haciéndoles ver que ello no se puede hacer, y que abandonen las construcciones en evitación de perjuicios mayores. Nosotros estamos aquí para impedir eso, porque no es posible que el Ayuntamiento se haga solidario con su silencio, de la implantación de un sistema social que aún no ha llegado.

El compañero SEVER se adhiere a las palabras del camarada Ferrero.

Se acuerda, al fin, que para la fijación del importe de los terrenos, y de las condiciones, pase el asunto a estudio de las Comisiones de Fomento, Policía Urbana y Oficina de Obras.

27 y 28. Se dan por enterados los señores concejales.

29. Se acuerda que tiene derecho a percibir los quinqueos que solicita el oficial del Negociado de Aguas don Luis Antón Izquierdo, y pasa el asunto a informe de la Comisión de Hacienda,

30. Se muestran conformes sobre

(Pasa a 3.ª plana)

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Jurado mixto circunstancial del Trabajo Rural de Zamora

Edicto

Don Angel Tejedor García, presidente del Jurado mixto circunstancial de la provincia de Zamora creado por orden del ministerio de Trabajo de fecha 27 de mayo próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 1.º del corriente.

Hago saber: Que por este Jurado mixto han sido aprobadas las bases para el Trabajo rural de toda la provincia que a continuación se insertan, contra las cuales pueden los interesados recurrir en el plazo de diez días, a partir desde el día en que aparezcan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 29 que la ley de Jurados mixtos de 27 de noviembre de 1931, BASES GENERALES DEL TRABAJO PARA LOS OBREROS DEL CAMPO Y PARA TODA LA PROVINCIA, a que han de sujetarse los patronos y obreros que comprenden dicha rama de la economía Nacional, que han sido discutidas en varias sesiones del Jurado de referencia y aprobadas en conjunto en la celebrada el día 23 de junio de 1936.

Base primera.—Para los efectos de colocación de los obreros agrícolas, se concede preferencia a los de la localidad, después a los de la localidad más inmediata, y a continuación a los del resto de la provincia.

Base segunda.—Para los efectos de esta base, se considerará como obrero agrícola el incluido en el Censo profesional de esta clase, formado por la oficina de Colocación Obrera y a todo aquel que justifique capacidad en el trabajo.

Será considerado como obrero de primera necesidad y como tal será incluido en este Censo, todos los obreros que en los últimos años hayan trabajado en las faenas de la Agricultura con cuenta ajena cien o más días, y los que no lleguen al límite de tierra que señala la base siguiente. El resto de los obreros serán considerados como eventuales.

No podrá colocarse ningún obrero eventual mientras exista en paro forzoso un solo obrero de primera necesidad de la misma localidad.

Base tercera.—No serán incluidos en este Censo obrero aquellos que labren cuatro hectáreas de secano en cada hoja de su propiedad, o seis en

colonia o dos en viñedo en buena producción, o una de regadío, los cuales serán considerados como patronos. Tampoco serán incluidos en este Censo los que habitualmente se encuentren ejerciendo otro oficio permanente.

Base cuarta.—La colocación de obreros agrícolas, habrá de hacerse por turno riguroso entre los inscritos como parados en la oficina de Colocación Obrera en los registros locales correspondientes de la especialidad de que se trate.

Cuando no hubiere parados en dichos registros, la contratación de obreros se hará necesariamente con arreglo a lo que determina la Base segunda.

Los patronos que tomen obreros a sus servicios sin atenerse a lo que se dispone en esta Base, serán castigados con multa de 50 a 500 pesetas por la Delegación de Trabajo, una vez que se haya comprobado por ésta la veracidad de la denuncia, ingresando el importe de las multas en la Alcaldía de la residencia del multado para ingresar en el fondo del Paro Obrero.

Queda exceptuado del turno riguroso aquel patrono que le hayan adjudicado un obrero con el que sea incompatible, lo que se comprobará ante la Alcaldía y Oficina de Colocación Obrera, oyendo previamente a ambas partes, y una vez demostrada la incompatibilidad tomará otro pero siempre de los incluidos en el Censo como parado.

Base quinta.—Los trabajadores del campo se clasificarán en mayores, mozos de labranza, segadores, atadores, vendimiadores, horticultores, podadores, guadañadores, carboneros, podadores de árboles, pastores, zagales, y recogedores de mieses a máquina.

Mozos de labranza

Base sexta.—Los mozos de labranza son de dos categorías, obreros gañanes de primera categoría, y obreros gañanes de segunda categoría. Dichas categorías serán confeccionadas en la Oficina Local de Colocación Obrera de cada localidad. Cuando algún patrono necesite un mozo de cualquiera de las dos categorías, tomará necesariamente el primero de

la lista, que no esté colocado. Si estuvieran colocados ya todos los de la categoría que el patrono necesite le tomará de las categorías que queden, y si no hubiese obreros de ninguna categoría entonces queda facultado para traerle de la localidad más inmediata.

Queda prohibido de un modo terminante el que los mozos de labranza sean empleados en faenas propias de obreros, a no ser en días de lluvia, hielos y algún otro caso excepcional.

Salarios

Base séptima.—Mayores de primera categoría. Se les asigna la soldada de 2.500 pesetas anuales, abonando el 10 por 100 del importe de la soldada en trigo, al precio estipulado del mercado, debiendo tener el peso legal en calidad corriente.

Mozos de labor de segunda categoría

Base octava.—A los mozos de labor de segunda categoría se les asigna la soldada anual de 2.200 pesetas abonándoles el importe del 10 por 100 en tigo. Las soldadas de los mozos mencionados son al seco.

Base novena.—Los mayores y mozos de labor ajustados por años, disfrutarán de un descanso anual de siete días, según dispone el artículo 56 de la ley de Contrato de trabajo.

En caso de enfermedad no se les descontará el jornal que le corresponde por día, a no ser que estén enfermos más de un mes.

A los mozos ajustados por temporadas y años, no podrá descontarse les jornal alguno por los domingos, mal tiempo, o causa no imputable a su voluntad.

Los contratos de los mayores y mozos de labor han de ser necesariamente por escrito. A falta de estos, y en caso de reclamación por incumplimiento, recaerán la responsabilidad sobre el patrono.

Podrá pactarse que el patrono labore por su cuenta determinada finca de la propiedad o economía del mozo o mayoral, pero nunca podrá descontarle de la soldada nada más de 4 pesetas por cada labor correspondiente a media fanega de tierra.

Segadores

Base décima.—Los que se dediquen a las faenas de la siega tendrán una jornada diaria de ocho horas de trabajo con el siguiente rendimiento: En la siega de trigo, centeno, avena, algarrobas y garbanzos, ocho celemines y medio.

Cuando el segador sea mayor de 60 años, o menor de 18, el rendimiento se rebajará en un 15 por 100 para los primeros y en un 20 para los segundos.

En la cebada y leguminosas, exceptuándose algarrobas y garbanzos, el rendimiento será de seis celemines y medio. El patrono podrá despedir al obrero que durante una semana no dé en el total de días de la misma el rendimiento correspondiente.

El obrero a su vez podrá recurrir al Jurado mixto para su comprobación y resolución que proceda.

Jornales de siega a brazo

Segadores de 18 a 60 años, 11 pesetas.

Segadores mayores de 60 años, 9'50 pesetas.

Segadores de 16 a 18 años, 10 pesetas.

Atadores

Atadores para dos hoces, con obligación de asistir al rastrojo, 8 pesetas. Todos estos jornales son a seco.

Base once.—Teniendo en cuenta el exceso de brazos para esta clase de oficio queda terminantemente prohibido el trabajo en horas extraordinarias; si por notoria mala fe o por cualquiera otras circunstancias trabajasen algunos obreros en horas extraordinarias, tendrán derecho a recurrir al Jurado mixto en reclamación de la misma, abonándoselas con un recargo del 50 por 100 como minimum.

Queda terminantemente prohibido el trabajo a destajo.

Mozos de era

Base doce.—Los obreros de era son los que se ajustan a los trabajos anexos a la misma, y ganarán un jornal diario de 8 pesetas a seco.

Trilliques

Base trece.—Los trilliques que nunca serán menores de 14 años, percibirán el jornal de 5 pesetas a seco, o 2 pesetas y mantenido.

:-: Hijo de VICENTE RUEDA :-:

Almacén de Paquetería y Mercería
Especialidad en Medias y Calcetines

(CASA FUNDADA EN 1879)

PLAZA MAYOR, 33 :-: ZAMORA

ALFONSO RAMIREZ
RAMON Y CAJAL, 4

Lámparas de todas las marcas a precios de fábrica.
—Hojas declaratorias de la Riqueza rústica.—Altas y Bajas de la Contribución.—Impresos de todas las clases.

SUSCRIPCIONES
a todos los periódicos de España y del Extranjero.

Base catorce.—Queda terminantemente prohibido el trabajo a los menores de 14 años.

También se prohíbe el trabajo de la mujer en la siega y en toda clase de oficios mientras haya obreros parados en la localidad, salvo cuando la mujer sostenga un hogar en el que no haya trabajador alguno.

En todo caso el jornal de la mujer será exactamente igual al del hombre. Base quince.—Queda terminantemente prohibido el trabajo en domingo y fiestas oficiales como el 14 de Abril y Primero de Mayo.

Base dieciséis.—En el caso en que existan obreros en paro forzoso, cada patrono dejará el 35 por 100 de la siega a máquina, en terrenos de su propiedad, y el 18 por 100 en colonia, siempre que tenga para segar a máquina menos de 10 cargas de tierra a cada hoja; los que tengan también colonia más de 10 cargas y menos de 20 dejarán el 28 por 100 y los que tengan de 20 en adelante en colonia abonarán lo mismo que si fuese en propiedad, para que estos obreros las sigan a mano y si hubiera alguno de los obreros en paro forzoso que desconociera este trabajo, el patrono le dará el importe de los jornales de siega en los trabajos de era u otra cualquiera ocupación.

Durante la época de la recolección también se respetará el descanso dominical y únicamente en casos de fuerza mayor podrá trabajarse en domingo, pero solo hasta la hora del almuerzo.

Labores de vendimia

Base diecisiete.—Los vendimiadores ganarán un jornal de 3,50 pesetas; y 4 pesetas los que lleven el cesto, por la jornada legal y a seco. Quedando prohibido este trabajo a las mujeres y menores, siempre que haya obreros parados en la localidad.

Podadores

Los podadores ganarán un jornal diario de 5,50 pesetas a seco por la jornada legal.

Los videros ganarán un jornal diario de 3,50 pesetas por la jornada legal para ambos sexos.

Los lagareros percibirán un jornal de 8 pesetas diarias a seco. Los cestos de los frutos de la viña no podrán contener más 60 a 70 kilogramos de peso como máximo.

Los que se dediquen al trasiego de vinos y similares, ganarán un jornal diario de 8 pesetas.

Tanto los lagareros, como los que se dedican al trasiego de vino, o cual quiera otro oficio de Agricultura que tenga que trabajar en humedad, será obligación del patrono proveerlos de traje y botas de goma.

Los acarreadores de uva ganarán 6 pesetas diarias por la jornada legal y si llevan una caballería 4 pesetas más por el alquiler de la misma, y el pienso de la caballería será de cuenta del patrono.

Los injertadores ganarán un jornal diario de 12 pesetas.

Horticultura

Base dieciocho.—Los obreros horticultores se clasificarán en obreros de primera y segunda categoría.

Los horticultores de primera ajustados por año, ganarán 6,50 diarias por la jornada legal, y los que se ajusten por temporadas 7 pesetas diarias.

Los horticultores de segunda categoría ajustados por año, ganarán 5,75 pesetas diarias, y los de temporada 6,50 pesetas diarias.

Estos obreros en virtud de lo que se dispone en el artículo 25 de la ley de jornada máxima, podrán trabajar de acuerdo con el patrono las horas extraordinarias que dicho artículo autoriza, siempre que no haya obreros parados de esta especialidad, quedando obligadas ambas partes a ponerlo en conocimiento del Jurado mixto.

En los trabajos de la horticultura queda prohibido a la mujer realizar los trabajos propios del hombre, pudiendo en cambio dedicarse al recogimiento de los frutos como en años anteriores.

No podrán ser incluido en el Censo como hortelanos los que tengan otros medios de vida del que obtenga un rendimiento suficiente para atender a ella.

Guadañadores

Base diecinueve.—Los guadañadores tendrán un jornal diario de 12 pesetas. El tiempo que pierdan en el picado de la guadaña correrá a cargo del patrono.

Obreros en general

Base veinte.—Los patronos que lleven obreros de esta clase por una temporada no inferior a cuatro meses abonarán un jornal de 3,50 pesetas diarias por ocho horas de trabajo; los que tomen los obreros por una temporada inferior a cuatro meses, y que no sea menor de dos abonarán 5 pesetas diarias de jornal, y los que los to-

men por un mes o menos abonarán 7 pesetas diarias por la jornada legal. Quedan exceptuados de los jornales mencionados los que se preste durante la época de la recolección que ya tienen soldadas especiales en estas bases.

En los trabajos de exyerbar serán exclusivos para las mujeres y chicos mayores de 14 años y el jornal será de 2,50 pesetas diarias.

Queda prohibido la recolección de legumbres a las mujeres y chicos mayores de 14 años, mientras haya obreros parados en la localidad.

Queda prohibido el trabajo de recolección a los obreros extranjeros a no ser que estén provistos de la correspondiente carta de trabajo expedida por el ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión.

Carboneros

Base veintiuna.—Los obreros que se dediquen a la confección de carbón vegetal tendrán los salarios que a continuación se detallan, por una jornada igual a los demás oficios que figuran en estas bases.

Cocineros, 7 pesetas diarias.

Demochadores, 6 pesetas diarias.

Cisqueros, 5,50 pesetas diarias.

Cortacino o Retajadores, 5 pesetas diarias.

Podadores de dif rente arbolado, 6 pesetas diarias, todos estos jornales son a seco.

Pastores, zagales y vaqueros

Base veintidós.—Los pastores ajustados por años, cobrarán una soldada de 1.600 pesetas a seco, y mantenido 900 pesetas.

Los pastores ajustados por días ganarán un jornal de 6 pesetas a seco y si son mantenidos por cuenta del patrono 4 pesetas.

Los zagales ajustados por años ganarán 1.197 pesetas al seco.

Los zagales ajustados por días ganarán 3,75 pesetas a seco.

Los vaqueros, y demás obreros que se dediquen al cuidado de otra clase de ganado ajustado por años ganarán 2.020 pesetas.

Los ajustados por día ganarán 6,50 pesetas diarias.

Los zagales ajustados por años, ganarán 1.197 pesetas.

Los zagales ajustados por días ganarán 3,75 pesetas. Todos estos jornales son a seco.

Disposiciones de carácter general

Base veintitrés.—La jornada de trabajo para toda clase de oficios en Agricultura será de cuarenta y ocho horas semanales, en todo tiempo.

Base veinticuatro.—Se conceptúa jornada de trabajo diaria la comprendida entre el momento en que el obrero comience el trabajo y aquel en que termina éste.

El trabajo se considera que comienza para los que conducen animales o máquinas, desde el momento en que se hace cargo de ello, y que termina en el momento en que las entrega.

Para otra clase de obreros comienza y termina la jornada cuando comience y termine el trabajo en el tajo, a no ser que este se halle a más de dos kilómetros y medio de alojamiento del obrero, en este caso el tiempo que exceda de dos kilómetros y medio, será todo por cuenta del patrono.

Base veinticinco.—En caso de enfermedad de algún trabajador, su patrono estará obligado a pagarle el jornal íntegro durante un mes, no pudiendo ser motivo de despido la enfermedad, sino por el contrario, el patrono estará obligado a respetar su puesto durante el tiempo que dure la enfermedad, pudiendo el obrero reintegrarse al trabajo tan pronto se haya restablecido.

Base veintiséis.—Todos los conflictos motivados por el incumplimiento de estas bases los gastos y pérdidas de jornales, por consecuencia de ellos, serán por cuenta de los que resulten condenados.

Base veintisiete.—En cada localidad la Comisión mixta compuesta de obreros y patronos procederá con urgencia a fijar el horario según las distintas temporadas, permaneciendo expuestos en la Casa Consistorial y en cuantos lugares crean convenientes. A dicho horario han de atenerse tanto patronos como obreros.

Base veintiocho.—El cobro de la soldada y jornales ya sea adoptado por año por semana o por días, se hará semanal.

Todo trabajador tiene derecho a los anticipos que señala la ley o el contrato de trabajo.

Base veintinueve.—Respecto a accidentes de trabajo, retiro obrero y demás preceptos legales, el patrono está obligado a cumplir lo que la ley determina.

El certificado médico, ya sea al comienzo del trabajo, o cuando algún patrono le convenga o exija correrá a cargo de éste.

CARTELERA

EMPRESA "SAN VICENTE"

Nuevo

Hoy JUEVES: Butaca, 0,55

ESTRENO de la fastuosa comedia musical «Columbia»

LA CHICA DEL CORO

Sensacional creación de Ann Sottern y Ralfh Bellamy

Mañana VIERNES: Butaca, 0,55

ESTRENO sensacional opereta «Columbia» 1936

VIVAMOS esta NOCHE

Por Lillian Harvey y J. Carminati

FERIA DE SAN PEDRO

GRAN COMPAÑIA LIRICA

SAGI-VELA

DEBUT El DOMINGO
A las 7'30 - A las 10'45

ESTRENO del sainete de Ramos de Castro y Carreño, música del maestro Alonso

Me llaman la presumida

Obra estrenada en Madrid por esta COMPAÑIA

BUTACA, 4 y 3,50 pesetas

Principal

El SABADO: Butaca, 0,80

ESTRENO de la maravillosa y espectacular comedia de «Columbia»

La COQUETA atrevida

Por Nancy Carrol, Thelma Todd y George Murpy.

El DOMINGO:

ESTRENO grandioso y sensacional «Radio» 1936

SANGRE GITANA

Capital y provincia

Despido

Base treinta.—Los despidos se ajustarán a lo dispuesto en la ley de Contrato de trabajo, a cuyos preceptos se añadirán los siguientes:

Primera.—En caso de que en el Contrato de trabajo no se estipule plazo de duración del mismo, ninguna de las partes podrá darlo por terminado sin previo aviso, el cual no podrá ser nunca menor de quince días de antelación, y esto sólo en caso de falta de trabajo.

Segunda.—Los Contratos de trabajo que no se renueven con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento, o no se convenga la terminación del mismo, en el plazo señalado, se entenderá que queda prorrogado por otro tanto tiempo al consignado en el mismo.

Base treinta y una.—Los jornales consignados en estas bases son mínimo, y podrán derogarse cuando convenga a las partes contratantes; no serán válidos, en cambio, los inferiores a los consignados.

Base treinta y dos.—Las presentes Bases tendrán dos años de vigencia a partir de su aprobación por la Superioridad. Sin embargo, sino fueran denunciadas por cualquiera de las dos partes con tres meses de antelación a su vencimiento, se considerarán prorrogadas por otro año.

Base treinta y tres.—Todos los Contratos de trabajo que al entrar en vigor las presentes Bases estén pactados en condiciones de inferioridad a ellas, se entenderán anulados y serán objeto de nuevo Contrato.

Base treinta y cuatro.—Los obreros que trabajen por cuenta de los Ayuntamientos, suscripciones populares y otros fondos, constituido con el exclusivo objeto de conjurar el paro de los obreros que se hallen en situación forzosamente, se les asigna un jornal diario de 4 pesetas en las cabezas de partido judicial y 3,50 pesetas en los pueblos, por siete horas de trabajo, cualquiera que sea el trabajo a que se les dedique, exceptuándose a la capital de la provincia por lo que respecta al sueldo fijado.

Base final.—Tan pronto como entren en vigor las presentes bases, por la Comisión mixta de cada localidad, se procederá a formar la clasificación de obreros.

Las bases octava, décima, doce, trece, diez y seis y diez y siete exceptuando el jornal de los lagareros y de los que se dedican al trasiego de vino, y en el de los injertadores, de la base diez y siete, la veintidós, exceptuado el sueldo de los zagales ajustados por año y día, de la base veintidós, la veintitrés, la veinticuatro, menos el primer punto de esta base veinticuatro, y la base veintisiete, fueron aprobadas por el voto decisorio de la Presidencia; las restantes bases fueron aprobadas por

unanimidad.—El presidente, Angel Tejedor García.—El secretario, Manuel de Avila González.

Nota importante

Hacemos constar los vocales obreros que hemos discutido las anteriores Bases de Trabajo que hemos votado en contra, y las recurrimos ante el ministro de Trabajo, las siguientes:

Base diez.—Pedíamos 12 pesetas sin rendimiento y ha decidido el señor presidente en 11 pesetas con el rendimiento que en la misma se indica.

Base doce.—Pedíamos 14 pesetas y ha decidido el presidente en lo que se expresa en la misma.

Base 13.—Pedíamos 7 pesetas y ha sido decidida por el presidente en lo que en la misma se indica.

Base dieciseis.—Pedíamos que no se segase a máquina en tanto hubiera un solo obrero parado, decidiéndola el presidente.

Base diecisiete.—Pedíamos 6 y 6'50, para los podadores; 6 para, los acarreadores de uva 8, y para las caballerías 6, decidiéndola el presidente.

Base veintidós.—Pedíamos 2.920 pesetas, decidiéndola el presidente.

Base veintitrés.—Pedíamos 40 horas semanales, decidiéndola el presidente.

Base veinticuatro.—En el segundo párrafo de esta base pedíamos que las distancias mayores de un kilómetro corrieran de cuenta del patrono, decidiéndola la Presidencia.

Por los vocales obreros, Tristán Maillo.

PEDID

Anis El Zamorano

LAS CUATRO NACIONES**GRAN RESTAURANT**

Servicio esmerado. - Precios económicos.

P. MARIANO BENLLIURE, 6. - Teléfono, 1625. - ZAMORA

LOTERIA

¿Es aficionado a ella? ¿Quiere ser favorecido con la suerte? Adquiera sus décimos en la ADMINISTRACION número 1, que está dispuesta a dar el gordo.

Delegación de Trabajo

En nuestra visita de hoy al señor delegado de Trabajo, don Angel Tejedor García, nos ha manifestado que habían sido nombrados por Orden ministerial, con carácter interino, vicepresidentes respectivos de los Jurados mixtos del Trabajo rural y de la Industria, don Manuel Calvo Alba y don Julio de la Higuera Vicente.

Después nos dijo el señor Tejedor, que hiciéramos saber al público que cuando tuviera que consultar algún asunto relacionado con el oficio o profesión donde estuvieran confeccionadas las bases del trabajo, deben hacerlo en los Jurados mixtos, de cinco de la tarde en adelante todos los días laborables.

Molineros Gran descubrimiento de piedras naturales para la molinería garantizadas, superiores a las hasta ahora conocidas tanto nacionales como extranjeras.

Depósito e informes don Francisco González, GANAME DE SAYAGO (Zamora).

Infracciones denunciadas

La Guardia civil ha denunciado ante el señor ingeniero de Obras públicas de la provincia a Ricardo Alonso Juárez, vecino de Nogueira (Orense) y a José Mielgo Tejedor, vecino de Almeida, por infringir el vigente Código de la Circulación.

Accidente de automóvil

Sobre las tres de la madrugada de hoy, cuando regresaban de la fiesta de Casaseca de las Chanas en el automóvil de la matrícula M. 25.116 conducido por su propietario Francisco López Margallo, vecino de Moraleja del Vino, los jóvenes Angel Martín, Eduardo Palacios, Anacleto Calvo Maillo y otro individuo cuyo nombre se desconoce, el primero y último vecinos de Moraleja del Vino, y Eduardo y Anacleto de Casaseca de Chanas, al llegar a las inmediaciones del puente de piedra, al tomar una pequeña curva que allí hace la carretera, fueron a chocar con la baranda existente en aquel lugar, destrozando más de cinco metros y sufriendo importantes desperfectos el vehículo.

Dichos jóvenes fueron asistidos de algunas contusiones y erosiones de escasa importancia en la Casa de Socorro.

VENTA se hace de la casa número 7 de la calle de las Flores de San Pablo. Consta de planta baja, principal y segundo.

Para tratar en la misma todos los días de diez y media a once y media de la mañana.

Nota importante

La Sociedad de Obreros Agrícolas de Zamora ruega a todos sus afiliados que se encuentren en paro forzoso, que a la mayor brevedad pasen por la oficina de Colocación Obrera previstos del certificado del último patrono agricultor, para quien hayan prestado sus servicios, haciendo constar en dicho certificado, que forzosamente tendrá que facilitar el patrono, si ha sido segador, atador, mozo de labranza, etc.

También ruega a todas las organizaciones de la provincia que no permitan a ningún afiliado sea contratado en la vía pública (de acuerdo con la base 7.^a) y mucho menos vengán a venderse en la feria de San Pedro pues se perjudicarían económicamente, toda vez que no estamos dispuestos a consentir dicha feria y entorpecerían sin duda la marcha sindical y el progreso social.

Zamora 25 de junio de 1936.—El secretario, Tristán Maillo.

Se vende una máquina «Singer», seminueva, tres gavetas.

Para informes, en esta Redacción.

TRASPASO

Por asuntos de familia. Cantina y casa de comidas, en buen sitio y buena clientela.

Informes en esta Administración.

Notas políticas

Reunión del Comité del Frente Popular

MADRID.—A las seis de la tarde se reunieron en el despacho de ministros del Congreso, con el jefe del Gobierno y el ministro de Justicia, el Comité de Enlace del Frente Popular, integrado por el camarada Largo Caballero, señores Pérez Urría, Izquierda Republicana; Rico y Pascual Leone, Unión Republicana; Tomás y Piera, Esquerra Catalana y compañeros Uribe y Díaz.

A las siete y media de la tarde, el ministro de Justicia abandonó la reunión con el señor Casares Quiroga. Añadió, que se había tratado de todos los asuntos del ministerio de Justicia pendientes de discusión en el salón de sesiones para evitar que por parte del Frente Popular hubiera votos particulares.

A las ocho de la noche terminó la reunión y el camarada Largo Caballero, contestando a preguntas de los periodistas, dijo que se remitía a la referencia del jefe del Gobierno. En igual sentido se expresó el señor Tomás y Piera.

Los periodistas rogaron al señor Esplá pidiera al jefe del Gobierno la referencia de la reunión y el subsecretario de la Presidencia, después de entrevistarse con el señor Casares Quiroga, dijo a los periodistas:

«Se han reunido los representantes de las minorías del Frente Popular con el presidente del Consejo para examinar algunos asuntos pendientes en la labor parlamentaria.

Un periodista le preguntó si se había tratado de la destitución del gobernador de Oviedo, y el señor Esplá respondió:

—El jefe del Gobierno no me ha dado más referencia para la Prensa que la que ya he dado a ustedes.

Referencia particular

En la reunión que celebraron los representantes del Frente Popular con el jefe del Gobierno y el ministro de Justicia, se trató de distintas cuestiones de índole parlamentaria, especialmente del proyecto de amnistía para procurar llegar a una inteligencia respecto a la admisión de los votos particulares presentados por las minorías socialistas y Esquerra de Cataluña.

Se llegó a un acuerdo, consistente en la retirada del voto de la Esquerra y de algunos de la minoría socialista. En la aceptación de otros y en la reforma de algunos para cuya redacción definitiva se designó una ponencia del señor Rico y el camarada Ruffilanchas.

El compañero Largo Caballero pidió al jefe del Gobierno, que antes de las vacaciones parlamentarias se dé estado en el salón de sesiones a lo relativo a la exigencia de responsabilidades por la represión del movi-

miento de octubre de 1934 y pidió igualmente que no le fuera aceptada la dimisión al actual gobernador civil de Oviedo.

La representación de la Esquerra de Cataluña, planteó la cuestión de aplicación de la amnistía a algunos militares que tomaron parte en aquel movimiento y que no han sido reintegrado aún en el ejército. Y otra referente a la designación de un alto mando militar.

El señor Casares Quiroga ofreció someter estas cuestiones al Consejo de ministros.

También se trató en la reunión de la actuación de las comisiones permanentes a fin de procurar imprimir la actividad posible a la emisión de dictámenes.

Reunión de la minoría socialista

Se reunió ayer tarde la minoría socialista. El camarada Largo Caballero manifestó que se había tratado de la cuestión relativa al incidente surgido con el gobernador de Oviedo y que se había acordado que este asunto se tratase en una reunión del Comité del Frente Popular.

Después se designaron los cuatro representantes de la minoría socialista que han de formar parte del Comité que entiende en la acusación contra el señor Salazar Alonso. Hay cuatro titulares, que son los compañeros Galarza, Ruffilanchas, Manso y Moreno Mateos, y cuatro suplentes, que son Aliseda, Peris, Pradas y Montiel.

En cuanto al proyecto de ley sobre el paro, se nombró una ponencia, que integran los camaradas Salvador García, Carlos Rubiera, Romero Solano y Vigil.

Los conflictos sociales

MADRID.—Esta mañana se reunieron en Asamblea los huelguistas del ramo de la Madera afectos a la C. N. T.

Después de diversas intervenciones, acordaron retirar las bases que habían presentado los madereros de la U. G. T.

Se estimó conveniente reintegrarse al trabajo cuando lo acuerden sus compañeros de la Unión General de Trabajadores y presentar nuevas bases de su organización cuando estimen sea el momento oportuno.

—En la reunión celebrada por el Jurado mixto de la Construcción, los representantes patronales, después de hacer constar su protesta contra la detención de los patronos del ramo de ascensores y calefacción, decretada por el ministerio de la Gobernación, abandonaron el salón donde se hallaba reunido el Jurado mixto circunstancial. Inmediatamente fueron aprobadas las bases presentadas por los obreros.

GERONA.—Los patronos y obreros de las fábricas de cemento y cal de esta ciudad, no se pusieron de acuerdo en la reunión que celebraron anoche, bajo la presidencia del comisario de Orden público. En consecuencia y tal como estaba anunciado esta mañana se ha declarado en la capital la huelga general del Ramo de la Construcción por solidaridad con aquellos huelguistas.

—Las negociaciones entabladas para resolver la huelga de los obreros de la fábrica de botones, propiedad de don Juan Viñas, de esta ciudad, han quedado rotas por el momento.

OVIEDO.—Esta mañana, los periodistas preguntaron al gobernador si era cierto que por orden suya, los obreros se habían incautado de la mi-

na de Riosa, de la que como se sabe es propietario don José Sela.

El gobernador respondió que no había hecho más que cumplir una orden del Gobierno, pero que desde luego, no se trataba de una incautación, sino simplemente de una intervención temporal, en tanto se resolvían los problemas que la empresa había dejado planteados en la mina.

MALAGA.—Esta mañana se ha declarado la huelga de brazos caídos por los operarios de las refinerías de aceite. Los huelguistas se han negado a abandonar aquellas, donde actualmente se encuentran en actitud pacífica.

La causa de esta huelga, es que ha sido admitido, según parece, por un fabricante de aceite un obrero de filiación comunista, y los obreros operarios que pertenecen a la C. N. T., han declarado la huelga como protesta.

—Se ha resuelto el conflicto que desde hace una semana tenían planteado las oficialas de sastre.

—En la Delegación provincial del Trabajo han presentado hoy el oficio de huelga para el día 3 del próximo julio, el Sindicato de Dependientes de Comercio, despachos y oficinas, y que abarca los siguientes oficios: despachos y oficinas, comercio general, ultramarinos, colonias, comestibles, carnicerías, chacineras, confiterías, pastelerías y similares.

La huelga será general, ante la actitud de resistencia por parte de los patronos.

HUELVA.—Como anoche se anunció, se ha declarado la huelga general por solidaridad con los mineros de Riotinto que, como es sabido, se encuentran en huelga de brazos caídos desde hace diez días. La huelga general se inició a las doce de la noche, siendo los primeros en abandonar el trabajo los camareros y los tipógrafos, que trabajaban ya en los periódicos, por lo cual hoy no se ha publicado la prensa local.

Dijo el gobernador a los periodistas esta madrugada, al darles cuenta del conflicto, que el abastecimiento de los artículos de primera necesidad estaba asegurado. Esta mañana, el paro ha sido general, habiéndose tomado grandes precauciones.

La actitud de los huelguistas es correcta, no habiéndose producido hasta hoy a mediodía el más leve incidente.

DURANTE EL ESTIAJE

¡¡Consumidores de GAS-OIL!!

ABASTECEROS EN LA NUEVA ESTACION DE SERVICIO

BECEDAS (JUNTO A LOS DEPOSITOS DE AGUA)

SURTIDORES ELECTRICOS -- FILTRACION DEPURADA
MEDIDA PERFECTA -- Rapidez y comodidad en el abastecimiento

Gasolina - Gas-oil - Agua - Aire - Lubrificantes

SERVICIO PERMANENTE

SASTRERIA SILVA

PRECIOS SIN COMPETENCIA

San Torcuato, 8. - Pral.

ZAMORA

Sastrería Chillón

LA QUE MAS BARATO TRABAJA

Caballeros, hagan sus

encargos en esta casa

Ramos Carrión, 31

ZAMORA

Imp. C. G. O.-Zamora

LA SESION DE CORTES DE AYER

Otra vez el asunto del Straperlo en el Parlamento. ¿Hasta cuándo?

A las cuatro y media de la tarde abre la sesión el señor Martínez Barrio.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El ministro de HACIENDA lee un proyecto de ley.

Se entra en el orden del día.

Se pone a debate una propuesta de acusación del señor Nogués, de Izquierda Republicana, y otra contra don Rafael Salazar Alonso por su actuación en el asunto del «straperlo».

El señor NOGUES, como primer firmante de la proposición apoya ésta. Después de relatar los hechos que sirven de base a la propuesta, dice que Izquierda Republicana se ha enfrentado de una manera objetiva, libre de fines políticos, con el problema planteado por la intervención en el «affaire» Strauss.

El orador, de acuerdo con lo que establece la acusación, dice que los testimonios recogidos acusan indicios racionales de criminalidad contra el señor Salazar Alonso.

El orador sigue examinando las incidencias ya conocidas del funcionamiento del «straperlo» en el Gran Casino de San Sebastián.

Este aparato funcionó con expresa autorización del entonces ministro de la Gobernación, señor Salazar Alonso, según lo demuestra una carta del ex subsecretario de Gobernación, señor Benzo a Daniel Strauss, en la que le participa que el ministro había autorizado el funcionamiento de dicho aparato en San Sebastián.

Habla a continuación de las anomalías advertidas por el juez, señor Bellón, en el expediente formado con motivo de dicho «affaire».

Las declaraciones prestadas por el señor Salazar Alonso ante la Comisión parlamentaria y recuerda que al expediente se había agregado una hoja en la que el señor Salazar Alonso

escribió de su puño y letra, un decreto prohibitivo del juego en San Sebastián.

Pero he aquí que el dictamen de los peritos calígrafos afirma de manera categórica que ese decreto fué escrito con posterioridad a la fecha en que figura redactado.

Dice que las Cortes al no mantener acusación contra el ministro de la Gobernación, haría dejación de sus derechos. Cree que el Parlamento debe aprobar la proposición presentada y procederse inmediatamente al nombramiento de la Comisión que ha de entender en este asunto.

Pasa luego a referirse al funcionamiento del «straperlo» en Formentor. Aparece en el sumario una autorización gubernativa. Era ministro de la Gobernación don Eloy Vaquero; pero en este caso, ante el temor que testimonios particulares no hayan sido recogidos todos los que a la actuación de dichos señores se refiera, propone que se haga por la Cámara las gestiones necesarias para que en el plazo de unos días remita el Juzgado el correspondiente testimonio de cuantos particulares existen en el sumario en relación con el juego en Formentor, y en su día formular la propuesta que de su definitivo estudio se deduzca.

El PRESIDENTE indica al secretario, señor Madariaga, que dé lectura a varios artículos del reglamento concernientes a proposiciones de igual naturaleza que la presentada por el señor Nogués.

Leídos los artículos indicados por el presidente, el señor Martínez Barrio dice que de ello se deduce que, ateniéndose estrictamente al Reglamento, no podía conceder la palabra a ningún otro diputado, sino que se debería acordar o rechazar la toma en consideración de la propuesta que acaba de ser defendida; pero teniendo en cuenta que en las Cortes anteriores, al discutirse, precisamen-

te, este mismo asunto, se permitió que hablaran los representantes de las distintas minorías antes de la toma en consideración de la proposición redactada, él también concederá la palabra a los representantes de los distintos grupos de la Cámara que quieran hacer uso de ella, pero bien entendido que para ello se sigue un precedente y no lo que establece el Reglamento.

Intervienen por las diferentes minorías los señores Carrascal, Guerra del Río y Cid, que se muestran conformes con el nombramiento de la Comisión propuesta.

El PRESIDENTE pregunta si se toma en consideración la proposición defendida por el señor Nogués. La Cámara asiente.

Seguidamente el señor Martínez Barrio dice que conforme al artículo 109 del Reglamento, se procederá al nombramiento de una Comisión compuesta por 21 señores diputados. Pide a los distintos grupos de la Cámara que designen sus representantes para dicha Comisión, a fin de que ésta pueda comenzar a actuar inmediatamente.

Se reanuda el debate motivado por la interpelación del señor Guerra del Río sobre la situación económica de Canarias.

Los diputados de la mayoría abandonan los escaños paulatinamente, quedándose el salón casi desierto.

Hablan los señores DIAZ CASTRO, BENITEZ DE LUGO, VALLE y JUNCO TORAL.

El ministro de AGRICULTURA contesta a algunos de los razonamientos que han sido expuestos por los oradores que se han ocupado esta tarde de la situación económica de aquellas islas.

El Gobierno—dice—se halla propicio a favorecer el comercio de exportación de Canarias.

También habrá necesidad de ayudar a los agricultores, a los que no faltará el auxilio del Estado.

El PRESIDENTE declara terminada esta interpelación.

Por un secretario se da lectura a una proposición no de ley, en la que se solicita la reforma de la ley de Propiedad Intelectual.

El señor ESTELRICH, de la Lliga, como primer firmante de la proposición, defiende ésta.

El ministro de INSTRUCCION contesta al señor Estelrich. Los diputados cedistas se ausentan del salón.

Se entra en ruegos y preguntas.

Formulan ruegos de interés local los señores López Rodríguez, Velasco, Samiento y el camarada Bolívar.

Seguidamente se lee el despacho ordinario y se levanta la sesión a las nueve menos cinco.

Traspaso

POR AUSENCIA

Tienda Ultramarinos y Comestibles. Sitio céntrico y buena clientela. Razón en esta Administración.

LA UNICA

PELUQUERIA DE SEÑORA

que no necesita hacer propaganda de su industria, porque la hacen sus clientas, es la de

“Las tres hermanas”

Y NO OLVIDE

que es de donde salen las mejores ondulaciones.

Calle del Riego, número 19.-praí.

Funeraria “La Soledad”

Fundada en el año 1900

SIEMPRE DE TODAS LAS CLASES

SERIEDAD :: RAPIDEZ :: ETCETERA

Servicios humildes hasta llegar a el benéfico.

CARRETERA - POBLACION

Siempre dentro de lo legislado en estos casos, salvo causas mayores que lo impidan.

Hijo de I. Rodríguez

SAN ANDRES, 20 — ZAMORA

HIGINIO MERINO

CASA FUNDADA EN 1878

Joyería, Relojería, Optica, Platería

Artículos para regalos

SIEMPRE LAS MEJORES NOVEDADES
PRECIOS ECONOMICOS

Taller de composuras

RAMON Y CAJAL. 3

Teléfono, 1526

ZAMORA



**NUEVO
TEATRO**

ZAMORA

SABADO

27

JUNIO

TARDE, 7'30; NOCHE, 10'30

EXCEPCIONAL ESTRENO

del formidable film **SOVIETICO**

El gran experimento

(Imágenes de la nueva Rusia), hablada en español

Patrocinada por el periódico «Avance», órgano provincial del Partido Comunista

Se despachan localidades desde HOY en el comercio de Paquetería de don Gonzalo Rueda, Plaza Mayor; el puesto de periódicos del camarada Espinosa y en la CASA DEL PUEBLO

El Dr. Eloy Enríquez Contra

Ha trasladado el Laboratorio de Análisis Clínicos y la consulta de Medicina general, a su nuevo domicilio, en la calle de Nicolás Salmerón, 5. -- Teléfono, 1712

Bar MODERNO, Restaurant

Pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que desde esta misma fecha queda abierto el **KIOSCO AVENIDA REQUEJO**, donde encontrarán un gran servicio en todo lo perteneciente a su clase FIAMBRES y MANTECADOS de TODAS LAS CLASES, MARISCOS, COTELERIA Y MERIENDAS, CAFE EXPRES y LICORES DE MARCA

SE SIRVEN CENAS Y MERIENDAS
LLAME a los teléfonos 1509 y 1210 y SERA SERVIDO a DOMICILIO

ANGELINES

Demuestra ser la mejor
MODISTA

A mitad de precio. -- Sobre el terreno se demuestra

Avenida de la Peña Francia, 19 -- ZAMORA

Más de 300 camisas a precios regalo en al
Camisería Moderna.-Viriato, 8

Camisa novedad, percal superior.	4,75
“ verano, punto, hilo y rayón.	3,75
“ “ “ rayón.	3,95
Camiseta verano, sport, algodón.	0,95
“ “ “ rayón.	1,75
“ “ manga corta aldn.	1,75
“ “ “ “ hilo.	3,25
Calzoncillos cortos, lavado superior	2,60

GRAN SURTIDO EN CAMISAS A MEDIDA
NO CONFUNDIRSE: (FRENTE AL CAFE PARIS)

Gran Fábrica de Mosáicos Hidráulicos

250 DIBUJOS VARIADOS Y PATENTADOS
TAMBIEN SE SIRVEN COLOCADOS

La FABRICA en las OBRAS de la NORMAL
PRECIOS ECONOMICOS

GREGORIO PRIETO GATO

TELEFONO, 1398 -- ZAMORA

GRAN FABRICA DE TUBERIA DE

CEMENTO DE TODOS LOS DIAMETROS,
PASOS, FREGADERAS DE MARMOL ARTIFI-
CIAL Y TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO

PRECIOS ECONOMICOS - Depósito: Obras de la Normal

ANTONIO MARTIN CAÑIBANO

TELEFONO, 1668 -- ZAMORA

Se vende vino tinto y blanco
EN LA CANTINA DEL COSECHERO
JOSE FRADEJAS

Balborraz, núm. 75.

Precios: TINTO, 8 pesetas cántaro y 0'55 litro
BLANCO, 10 id. id. y 0'70 id.

Se sirve a domicilio - Se garantiza su pureza

VINOS FINOS DE MESA

Bodega de Belmonte

(COSECHERO)

Riego, número 11 -- Zamora

PRECIO: SIETE pesetas cántaro de 16 litros
VINO EMBOTELLADO, a SIETE ptas. docena

SE SIRVE A DOMICILIO

La tarde

U. G. T.

P. S. O. E. (S. Z.)

PRECIO DE LA SUSCRIPCION: AL MES 2'50 PESETAS

NUMERO SUELTO: 15 CENTIMOS

ATRASADO 20

DIRECCION Y ADMINISTRACION: CASTELAR NUM. 29
TALLERES DE LA COOPERATIVA GRAFICA OBRERA

FRANQUEO CONCERTADO

(Viene de 1.ª plana)

anticipo de pagas a algunos funcionarios, y también pasa el asunto a la Comisión de Hacienda.

31. Solicitud de don Juan Cilleros y otro sobre concesión de exclusiva de servicio de pompas funebres y autobús a la Estación. Se leen los informes del oficial letrado y de la Comisión que se muestran conformes con la concesión.

Los asuntos 32 y 33 son aprobados según los respectivos informes de las comisiones.

MOCION SOBRE EL

PARO OBRERO

34. Se da lectura a una moción del alcalde, interesando del Ayuntamiento se dirija al alcalde de Madrid como presidente de la Unión de Municipios españoles para recabar del Estado que éste sea el que aborde el problema del paro obrero, por considerar que los Ayuntamientos, no pueden con sus medios económicos, continuar sosteniendo tan abrumadora carga y que con respecto a las concesiones que tiene hechas el Estado a los Ayuntamientos para ayuda del paro, sea simplificada su tramitación con el fin de que las cantidades concedidas como subvención, lleguen a los Municipios con la urgencia necesaria.

Intervienen a este fin varios concejales y el camarada Cruz López, y se aprueba la moción.

Se levanta la sesión a las nueve y cuarto de la noche.

Traspaso - Bar

En el mejor sitio de la capital, con inmejorable lugar para terraza, por tener que ausentarse el dueño.

Para informes en esta Administración.

Hablando con el gobernador

El señor Martín Hernández, al recibir esta tarde a los informadores locales, les manifestó que continúa en el mismo estado la huelga del ferrocarril de Zamora a La Coruña, añadiendo que existía tranquilidad en la provincia.

Otro accidente automovilista

Sobre las cuatro de la tarde, cuando se dirigían al Instituto montados en un automóvil del S. P. matrícula ZA. 1.155 conducido por Ignacio González, los vecinos de esta capital don Zacarías Macho y don Augusto González Toral, para evitar un choque con el vehículo ZA. 1.161 en el

que iban Francisco Bárcena y Marcelino Rodríguez Bajo, fueron a chocar ambos vehículos contra el arco de entrada a la Avenida de Requejo.

A consecuencia del accidente han sufrido lesiones de pronóstico leve, Ignacio González, don Zacarías Macho y don Augusto González, y Marcelino Rodríguez, la fractura de la clavícula izquierda, siendo calificado su estado de pronóstico reservado.

Fueron asistidos en la Casa de Socorro y Hospital provincial, donde este último ha quedado ocupando cama.

Resultó ileso Francisco Bárcena, y los coches con grandes desperfectos.

Todo buen zamorano
debe beber
Anís El Zamorano

Carnet Sindical

SECRETARIADO PROVINCIAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA DE ZAMORA

Por el presente anuncio se saca a concurso-examen una plaza de ayudante de Secretaria, dotada con el sueldo de DOSCIENTAS PESETAS. Para aspirar a dicha plaza se necesita:

1.º Pertenecer como afiliado a una cualquiera de las Sociedades afectas a la UNION GENERAL DE TRABAJADORES, lo que se acreditará con una certificación expedida por la Sociedad y firmada por el presidente y secretario con el sello de la misma.

2.º Instancia al Secretariado Provincial, solicitando ser admitido al concurso examen.

3.º Demostrar ante la Comisión examinadora los conocimientos suficientes, a juicio de la misma, sobre mecanografía; sistema métrico; problemas, en primer lugar de regla de tres e interés; escritura correcta; redacción de documentos (cartas, oficios, manifiestos, actas etc.); puntos fundamentales de legislación social; organización societaria de los trabajadores.

4.º El plazo para la admisión de instancias termina el día 15 del próximo mes de julio, a las NUEVE de la noche.

5.º El examen tendrá lugar el día 18 de dicho mes, en la Casa del Pueblo de Zamora, donde los aspirantes se presentarán a las SIETE de la tarde.

Por orden del Comité.—El Secretario.

Zamora, 23 de junio de 1936.

EL MEJOR
Anís El Zamorano

Ultima hora

Audiencia en Palacio

MADRID.—Su excelencia el presidente de la República recibió esta mañana en audiencia en el Palacio Nacional a los siguientes señores:

Alcalde de Toledo, Asociación de Retirados del Ejército y la Armada, Comisión del Consejo de las juventudes de Izquierda Republicana, presidente del Consejo de ferrocarriles del Oeste de España, doña Victoria Kent, presidente de la Cámara de Comercio, viuda del capitán García Hernández y otros.

La mañana del jefe del Gobierno

MADRID.—El jefe del Gobierno estuvo toda la mañana en su despacho del ministerio de la Guerra donde recibió numerosas visitas, entre ellas la del ministro de Obras Públicas señor Velao con quien conferenció durante largo rato. Más tarde recibió el señor Casares Quiroga al ministro de España en Brasil, a don Gabriel Alomar, presidente de la Cámara de Comercio de La Coruña, agente de Banca y Bolsa, Asociación de los ferrocarriles del Norte, Asociación de la España Filipina, director del Banco Exterior y otros.

En Gobernación

MADRID.—El subsecretario de Gobernación señor Ossorio Tafall recibió esta mañana a los periodistas, manifestándoles que había recibido varios telegramas de provincias, entre ellos uno de Huesca, dando por terminada la huelga de garages de la capital, así como la de los agricultores en un pueblo de la provincia.

También se ha resuelto la huelga de los conserveros de Logroño.

Se reúne la comisión de Industria y Comercio

MADRID.—Esta mañana quedó reunida en una de las secciones del Congreso la comisión de Industria y Comercio para estudiar la intervención del Estado en las minas y evitar la paralización de algunas de ellas.

Han informado los representantes de las Cámaras mineras y el señor Moreno Galvache que dió la referencia de lo tratado a los periodistas manifestó que mañana volverían a reunirse para ultimar el proyecto de ley que será presentado en el mismo día a las Cortes.

La huelga de la Construcción en Madrid

MADRID.—Los periodistas visitaron esta mañana el domicilio social

de la clase patronal para interesarse sobre los conflictos planteados que hay pendientes en especial el del Ramo de la Edificación.

Los patronos manifestaron que no tenían ningún conocimiento oficial ni extraoficial de la aprobación de unas bases de trabajo para la Construcción como han visto publicadas en parte de la Prensa madrileña.

Nosotros no podemos reconocer aunque algo hubiera de cierto en esto, tales acuerdos puesto que en su confección no hemos tomado parte.

Por otra parte ya hemos dado cuenta de que mientras permanezcan encarcelados los patronos de ascensores y calefacción no daremos posible satisfacción a las peticiones que nos hacen, ni acudiremos a las reuniones que se nos citen.

Nombramiento de embajador

MADRID.—En el próximo Consejo de ministros se aprobará seguramente el nombramiento para embajador de España, en París, a favor de don Alvaro de Albornoz, a quien ha concedido el «placet» el Gobierno francés.

Lo recaudado el domingo en Mestalla

VALENCIA.—El importe de la recaudación obtenida en el campo de Mestalla con motivo de la final del campeonato para la copa de España de fútbol, ha ascendido a 138.000 pesetas.

Importante incendio

VALLS.—Se ha declarado un incendio en una fábrica de curtidos propiedad de don Luis Clols Sastre.

Poco después de iniciarse el incendio, las llamas hicieron presa en toda la fábrica, que ha quedado destruida.

Las pérdidas se calculan en 35.000 pesetas.

A. GALARZA

ABOGADO

::

Consulta diaria de 9 a 2

::

Plaza de San Gil, 7-2.º

Se compra máquina de coser en buenas condiciones. Darán razón en esta Administración.

Lea V. LA TARDE